

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 26

Fecha: 11/03/2019

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---|----------------------------------|------------------------------|------------------------|---|------------|-------|
| 2700123 31 000 2000 00292 Juzgado Cuarto Adminis | Ejecutivo Contractual | CARLOS EDUARDO PEREA MENA | MUNICIPIO DE TADO | Auto resuelve solicitud NIEGUESE la medida cautelar de embargo solicitada por la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NIEGUESE la solicitud de entrega de los dineros retenidos a favor de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. TERCERO: NIEGUESE la solicitud de aplicación de las medidas de justicia restaurativa y de garantía de no repetición, ejercicio del control de convencionalidad desarrolladas por el Tribunal Administrativo del Chocó en la decisión tomada a través del auto interlocutorio No. 208 de | 07/03/2019 | |
| 2700123 31 000 2000 00292 Juzgado Cuarto Adminis | Ejecutivo Contractual | CARLOS EDUARDO PEREA MENA | MUNICIPIO DE TADO | Auto decide el recurso RECHACESE por improcedente el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 144 del 27 de junio de 2014, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: CONCEDASE en el efecto diferido el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 144 del 27 de junio de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: La parte ejecutante deberá suministrar las expensas necesarias en el término de los cinco | 07/03/2019 | |
| 2700133 31 001 2008 00108 Juzgado Cuarto Adminis | Ejecutivo Contractual | LILIA DUQUE SERNA | MUNICIPIO DE LLORO | Auto de tramite por secretaria ofíciase a la parte ejecutante y a su apoderado, para que en el término de ejecutoria de esta providencia, se pronuncie respecto de la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación elevada por la parte ejecutada, so pena de accederse a ello. | 07/03/2019 | |
| 2700133 31 001 2010 00102 Juzgado Cuarto Adminis | Ejecutivos Emanados de sentencia | CELMIRA ROMANA ROMANA | DEPARTAMENTO DEL CHOCO | Auto de tramite Por secretaria, ofíciase al Banco Agrario de esta ciudad para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, remita con destino a este proceso la relación de títulos generales correspondiente al año 2012 del Juzgado Primero Administrativo de Quibdó en donde aparece la fecha de constitución de los depósitos judiciales Nos. 433030000256379, 433030000258273 y 433030000260472 y los datos del (os) proceso (s) para el cual fue constituido (radicado, demandante y demandado) y el formato DJ04 de comunicación de las respectivas órdenes de pago de los citados títulos judiciales. Por | 07/03/2019 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|------------|-------|
| 2700133 31 003 2008 00272 | Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis | JOSE LEONIDAS MORENO SABOGAL | DEPARTAMENTO DEL CHOCO | Auto de tramite DEJENSE sin efectos los autos interlocutorios Nos. 107 del 31 de enero de 2011, 07 del 21 de enero de 2013 y 142 del 15 de febrero de 2017 a través de los cuales se modificaron y aprobaron la liquidación del crédito y las liquidaciones adicionales del crédito presentadas por la parte ejecutante y fijó las agencias en derecho en este asunto, respectivamente, pero conservando validez el auto interlocutorio No. 107 del 31 de enero de 2011 en lo que respecta a la agencias en derecho, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito | 07/03/2019 | |

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY (11/03/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO